



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0048212/2018

Córdoba, 15 FEB 2019.

VISTO

la necesidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana (MaTPsil), de determinar la Aprobación o Rechazo del Proyecto de Trabajo Final de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento de la citada carrera se ha expedido aprobando el Proyecto de Trabajo Final presentado por la Lic. Carina Alejandra Fernandez DNI 24499837 titulado: La inclusión escolar de niños considerados psicóticos: un análisis desde los aportes psicoanálisis;
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar por APROBADO el Proyecto de Trabajo final de la Carrera de Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana titulado: "La inclusión escolar de niños considerados psicóticos: un análisis desde los aportes psicoanálisis" presentado por la Lic. Carina Alejandra Fernandez DNI 24499837.-

ARTÍCULO 2º: Designar al Dr. Leandro de Lanonquiére como Director del Proyecto de Trabajo Final mencionado en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

87



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patriela Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología